



COMITE  
OLIMPICO  
GUATEMALTECO



Guatemala, 22 de febrero de 2023  
Ref.: 022-SNLD-2023-spes

Señor  
José Carlos González Sánchez  
Gerente Técnico  
**Federación Nacional de Karate Do**  
Presente.

Respetable señor González:

Reciban un cordial saludo de parte de la Subgerencia de Normatividad para el Liderazgo Deportivo del Comité Olímpico Guatemalteco, deseando que sus actividades se desarrollen de la mejor manera.

El motivo de la presente es en referencia al oficio número 050/GT/FENAK/2023, en el cual solicitan información detallada sobre la Evaluación Final de los Ejes Estratégicos, asignado a dicha Federación para el Programa Asistencia Económica para Campamentos y Competencias para el año 2023.

Por lo anterior, la Dirección de Normativa de Excelencia Deportiva a través de esta Subgerencia traslada la Síntesis Explicativa del Modelo de Evaluación de Rendimiento Deportivo 2022 de la Federación Nacional de Karate Do:

- 1) Los Tres Ejes Estratégicos, así como en las diferentes categorías que componen el Modelo de Evaluación de Rendimiento Deportivo-ERD-, describiendo los puntos máximos por categorías, así como los puntos a los que pudo optar la Federación.
- 2) Respecto al eje número 3 denominado "Fortalecimiento del Potencial Competitivo por atleta y por prueba para el Ciclo Olímpico 2022-2024", se consideraron a detalle los criterios establecidos en la Síntesis Explicativa sobre el Modelo ERD, para la asignación de los puntos correspondientes a cada una de las categorías de este eje:

**A. Criterios a considerar por parte de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales:**

Fortalecimiento del potencial competitivo por atleta y prueba para competencias fundamentales 2021-2024 y 2025-2028.

1. Fundamentación de la proyección de los atletas: La inclusión de atletas en esta fase, deberán contar con el respaldo de resultado deportivo más reciente, alcanzado en competencias que sean de similar nivel al que se proyectará teniendo como respaldo el currículo deportivo de cada uno de los atletas.
2. Fundamentación técnica de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, al incluir atletas sin potencial competitivo comprobable.

**B. Criterios de análisis para evaluación COG:**

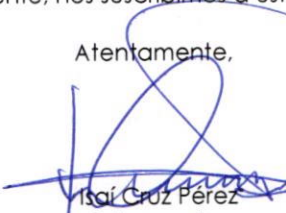
Revisión y análisis del archivo Excel y el contenido del mismo, mediante:

1. El análisis de los Manuales de Clasificación, obteniendo información sobre la elegibilidad de los atletas, nacionalidad, edad y participación mínima, disciplinas y pruebas por deporte, finalmente el proceso mediante el cual se obtiene la clasificación.
2. El análisis de los Manuales Técnicos, obteniendo información detallada sobre cada competencia y disciplina deportiva para los Juegos del Ciclo Olímpico en los cuales se participará, así como información operativa que pueda ser de interés para las delegaciones participantes, pruebas convocadas, medallas y número máximo de competidores, sistema de competencia, entre otra información de sumo interés.
3. Máximos de participación por atletas por prueba.
4. Numero de atletas proyectados por las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.
5. Historial de participación por deporte, disciplina y pruebas, así como atletas, en los diferentes Juegos del Ciclo Olímpico anterior.
6. Análisis técnico de la Subgerencia sobre el Potencial Competitivo propuesto por las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.

Es importante indicar que estos criterios no otorgan puntos, ya que son el respaldo o fundamento utilizado por esta Subgerencia, para la consideración de los atletas proyectados por las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, con potencial competitivo a los diferentes Juegos del Ciclo Olímpico.

Agradeciendo su atención a la presente, nos suscribimos a usted,

Atentamente,

  
Isai Cruz Pérez  
**Subgerente**  
Subgerencia de Normatividad para  
El Liderazgo Deportivo



  
Vo. Bo. Licda. Isabel Tórtola  
**Gerente General**

